

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 435
Programa de Magister en Gestión Industrial
Universidad de Concepción

Con fecha 02 de diciembre de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Tecnología** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Gestión Industrial de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 177 de la Agencia Acredita CI que acredita el programa por 4 años hasta el 2 de diciembre de 2015, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Gestión Industrial de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo octava sesión del Consejo de Tecnología de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el programa de Magister en Gestión Industrial de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para

acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.

3. Que con fecha 31 de agosto de 2015, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Gestión Industrial, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 20 de octubre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Gestión Industrial de la Universidad de Concepción.

5. Que con fecha 30 de octubre de 2015 fue visitado el programa de Magister en Gestión Industrial de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que con fecha 12 de noviembre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción para su conocimiento.

8. Que por carta de 23 de noviembre de 2015, el programa de Magister en Gestión Industrial comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que el Consejo de Tecnología de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°18 de fecha 02 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Gestión Industrial de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magister en Gestión Industrial inicia actividades en el año 2008. Es un programa de carácter profesional, tiene una mención en Gestión Financiera y está adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción. La dedicación al programa es parcial y realiza clases cada 15 días los viernes y sábados.
- Su objetivo principal es formar graduados que logren diferenciarse por su contribución en la gestión financiera asociada a la creación de valor en las organizaciones en que se desempeñen o en los negocios que logren emprender.
- Las áreas de desarrollo del programa son Eficiencia de Mercados de Valores y Finanzas Corporativas.
- El programa contempla una articulación con el pregrado. Sin embargo, esto no es coherente con el carácter profesional del magister ni con la exigencia de experiencia laboral que se hace a los postulantes, lo que se expone más adelante en este documento.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Concepción cuenta con políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de calidad que funcionan eficazmente. Asimismo, exhibe un desempeño adecuado en investigación que sustenta el desarrollo de sus programas de postgrado.
- La Dirección de Postgrado es la encargada de normar las actividades en este nivel de formación y de velar porque los programas de magister sean coherentes y consistentes con la institución. Además se encarga de implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de los programas en este nivel de formación.
- En la medida que la institución dicta programas de magister de carácter profesional, debería considerar la contratación de profesionales destacados del y establecer un sistema de homologación de la experiencia profesional que le permita establecer equivalencias con los grados de magister y doctor. Esto contribuiría a consolidar el cuerpo docente de programas con este carácter y mejorar su consistencia interna.
- El programa cuenta con un equipo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Los docentes que conforman este equipo, llamado Comité Académico, cuentan con calificaciones acordes a las políticas y normativas definidas por la institución; poseen una vasta experiencia académica, aunque en el área laboral no está relacionada directamente con las materias del magister.
- Los mecanismos de participación plena del cuerpo académico están definidos institucionalmente y funcionan de manera adecuada al interior de programa.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos, coherentes con el carácter profesional del magister, claramente definidos y consistentes entre sí.
- El perfil de egreso expresa claramente los conocimientos, habilidades y aptitudes que se espera lograr de sus graduados una vez finalizado el proceso de formación. Cuenta con mecanismos de revisión periódica que son formales y sistemáticos, pero que deberían considerar de mejor manera la opinión de los empleadores y del medio profesional.
- El programa cuenta con líneas claras de trabajo de acuerdo a los objetivos y perfil de egreso definido. Sin embargo, la sustentabilidad de estas líneas en el tiempo, no es clara en la medida que el área de Finanzas Corporativas tiene más académicos (7) para su desarrollo que el área de Eficiencia de Mercados de Valores (3). El plan de desarrollo de la unidad no contempla la contratación ni la renovación del cuerpo docente para homogeneizar el desarrollo de ambas líneas de trabajo.
- El programa cuenta con requisitos de admisión y proceso de selección formalmente establecidos en la reglamentación de los programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de Concepción.
- El proceso de selección es conocido en todas sus etapas y tiene pautas, instrumentos y criterios claramente establecidos. Sin embargo, este proceso es poco selectivo y cuenta con un alto porcentaje de alumnos que ingresan por medio del mecanismo de articulación con pregrado. Esto no es consistente con el carácter profesional del magister ni con los requisitos de admisión publicados en la página web institucional, los cuales señalan claramente que el postulante debe *“acreditar experiencia laboral acumulada de al menos dos años en cargos ejecutivos o gerenciales en los últimos cinco años a la fecha de postulación al MGI”* (información extraída el día 02/12/2015 de

<http://www.udec.cl/postgrado/?q=node/39&codigo=4118&acreditado=1>). El requisito de experiencia laboral no está consignado ni en el Formulario de Acreditación ni en el Informe de Autoevaluación, lo cual es una inconsistencia por parte de la unidad.

- El plan de estudios es coherente con los objetivos y perfil de egreso definidos. No obstante, no lo es con el nombre del programa. Mediante el Decreto UdeC 2014-169, del 10 de Octubre de 2014, la unidad elimina el área de Gestión Industrial en el plan de estudios, debido a que históricamente los estudiantes del programa convalidaban esta área y calificaban directamente para realizar la mención en Gestión Financiera. En consecuencia, esta última área es preponderante en el plan de estudios actual. La unidad debe reformular el nombre del programa en función de la formación que efectivamente ofrece.
- El diseño del plan de estudios contempla cursos obligatorios y electivos. Sin embargo, la oferta de electivos a los cuales pueden acceder efectivamente los estudiantes en el horario que se dicta el magister es reducida, lo cual se considera una debilidad.
- Los programas de las asignaturas están bien estructurados, cuentan con una descripción del curso, objetivos, contenidos, modalidad de evaluación y una bibliografía en general actualizada. El sistema de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes es coherente con los objetivos y perfil de graduación.
- La unidad cuenta con mecanismos que le permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y las actividades académicas. En función de dicha evaluación, han realizado modificaciones, como por ejemplo, la eliminación de la mención en Gestión Financiera y el cambio de trimestres a semestres en el año 2014, entre otros.
- La actividad de graduación contempla el desarrollo de una tesina a través de la cual el alumno tiene la posibilidad de demostrar, de manera individual, que ha adquirido los conocimientos, habilidades y aptitudes propias de un programa de este nivel. No obstante

lo anterior, no es claro el impacto o el aporte en el medio profesional de las tesinas desarrolladas por los estudiantes. Por otra parte, para poder egresar, los estudiantes deben rendir un examen de suficiencia en inglés cuyo objetivo es *“evaluar las competencias del alumno en cuanto a comprensión de lectura en temas atinentes al área de gestión o negocios”* (Formulario de Acreditación, pág. 22). Sin embargo, al revisar los contenidos de este examen es posible dar cuenta que éstos no están relacionados con el área de gestión industrial ni con la especialidad del magister. Esto no asegura que los estudiantes cuenten con un nivel adecuado de inglés técnico en la disciplina del programa y la unidad debe desarrollar un examen atinente a los contenidos de la especialidad y coherente con el objetivo declarado para esta instancia de evaluación.

- Las normas de graduación están claramente establecidas y son conocidas por la comunidad académica que participa del programa. Asimismo, los mecanismos asociados a la actividad de graduación están debidamente formalizados en la reglamentación institucional; son conocidos por estudiantes, académicos y autoridades y, son aplicados de manera sistemática.
- La Dirección del Programa cuenta con un sistema de seguimiento académico que permite disponer de información confiable y oportuna de la retención, aprobación, retraso, graduación y tiempo de permanencia de los estudiantes en el magíster. La unidad analiza esta información para establecer causas de deserción, eliminación de estudiantes, exceso de permanencia en el programa, entre otros. Este análisis ha sido insumo para proponer modificaciones al plan de estudios.
- El tiempo real de graduación de los estudiantes es cercano al plazo límite de 3 años, establecido en el reglamento de la Dirección de Postgrado de la Universidad. Se espera que con la introducción de la asignatura Proyecto de Tesina para la promoción 2015, la

permanencia de los estudiantes en el programa disminuya y comience a acercarse a los 2 años, que es la duración teórica del magister.

- Existe información relativa a la inserción laboral de los graduados. Sin embargo, su seguimiento no está formalizado, lo que preocupa especialmente en un programa de índole profesional inserto en una institución consolidada; ya que se espera que la unidad utilice los resultados de inserción laboral de sus graduados como un indicador de los resultados del programa y de retroalimentación del quehacer de la unidad.

d) Cuerpo académico:

- A nivel institucional existe un sistema de acreditación de los profesores que participan de los programas de magister, a cargo de la Dirección de Postgrado, que cautela la idoneidad del cuerpo académico en términos de antecedentes académicos, productividad científica y experiencia profesional, en caso que corresponda. El programa diferencia claramente a los académicos de acuerdo a sus funciones, como integrante del núcleo, colaborador o visitante. No obstante, se esperaría que dado el carácter profesional del magister, se distinguiera claramente el cuerpo de profesores vinculados a la actividad profesional y que la unidad contara con un mayor número de profesores visitantes, para cubrir adecuadamente el aspecto profesionalizante de la formación que pretende ofrecer. La unidad no está consciente de esta debilidad y debería empezar a contemplar acciones para fortalecer su cuerpo académico con profesionales destacados del medio y capitalizar esta experiencia y especialización para potenciar la formación que ofrece.
- La trayectoria del cuerpo docente está dada principalmente por sus aportes a la disciplina en el ámbito académico, la cual se valora positivamente. Sin embargo, la participación activa y relevante en el medio laboral –en el ámbito específico del área financiera- de

parte de los académicos, es muy inferior en relación a la experiencia docente, publicaciones e investigación, lo cual no es consistente con un programa de magister de carácter profesional.

- A nivel institucional está establecida la normativa respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación de académicos al núcleo del programa y al cuerpo de profesores colaboradores. A pesar de ello, esta normativa no es coherente con el carácter profesional del programa en la medida que privilegia un perfil académico en la especialidad por sobre la experiencia laboral en el área de estudios. La institución debe avanzar en una normativa clara respecto de la incorporación de profesores externos provenientes del medio laboral para sus programas de carácter profesional.
- La unidad cuenta con un procedimiento de evaluación del desempeño docente de sus profesores, que incluye un mecanismo de consulta a los estudiantes.

e) Recursos de Apoyo:

- La unidad cuenta con instalaciones adecuadas para la ejecución del plan de estudios, disponibles en los horarios en que el magister se desarrolla. Asimismo, garantiza acceso a recursos bibliográficos y bases de datos electrónicas actualizadas, que contribuyen al logro de los objetivos disciplinares del magister.
- La unidad otorga becas para incentivar la articulación pregrado – postgrado para Licenciados en Ciencias de la Ingeniería, de la Universidad de Concepción. Esta medida ha sido efectiva en cuanto a que la gran mayoría de los estudiantes que ingresa al programa lo hace desde el pregrado. No obstante, la unidad debe considerar alternativas de financiamiento para estudiantes con experiencia en el medio profesional, ya que el perfil actual de los estudiantes matriculados es bastante homogéneo y no es coherente con las

exigencias establecidas en los requisitos de admisión respecto de su experiencia profesional.

- La unidad ha logrado vincularse con el ámbito disciplinario a través de convenios con universidades extranjeras y planea seguir fortaleciendo este aspecto en su plan de desarrollo. Sin embargo, es fundamental que la unidad establezca contacto con el medio laboral, que es más pertinente al carácter profesional del magister. La explicación que da la unidad para esta débil vinculación profesional no es satisfactoria, ya que todas las empresas, incluso aquellas con una orientación más productiva, contemplan las finanzas en su gestión.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa cautela que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles.
- La información que entrega el programa no es clara y no expresa fielmente la realidad del magister. Por una parte, el nombre del programa no es consistente con la formación que ofrece, ya que no contempla el área de Gestión Industrial que ha sido eliminada del plan de estudios. Por otra parte, la información sobre los requisitos de admisión no es clara, en la página web institucional se exige acreditar experiencia laboral acumulada de al menos dos años en cargos ejecutivos o gerenciales en los últimos cinco años a la fecha de postulación al programa; lo que no ocurre en lo señalado en el formulario de acreditación ni en la selección real de estudiantes, ya que la gran mayoría proviene del pregrado en la misma institución. Es necesario que la unidad revise estos antecedentes para entregar información fidedigna al público en general, ya que preocupa la divergencia que hay entre la información que el programa difunde y lo que efectivamente ocurre en la práctica.

- La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones de acuerdo a los respectivos reglamentos, con participación del Director del programa y los académicos.
- El programa cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido donde se establecen los derechos y deberes de los estudiantes.
- El Plan de Desarrollo describe objetivos, actividades, responsables y periodo de asignación de recursos. Sin embargo, no establece indicadores de medición de efectividad ni considera las principales debilidades del programa, plasmadas en este acuerdo de acreditación.
- La unidad utiliza los antecedentes recogidos de procesos de acreditación anterior para actualizar y perfeccionar sus planes y programas de estudio, así como para impulsar actividades de mejoramiento. No obstante, la unidad no logra avances significativos respecto del proceso de acreditación anterior y algunas de las actividades contempladas son de reciente implementación, lo que da cuenta de una débil capacidad de autorregulación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE TECNOLOGIA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Gestión Industrial de la Universidad de Concepción se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **acredita el programa de Magister en Gestión Industrial de la Universidad de Concepción, impartido en la ciudad de Concepción, en jornada vespertina y modalidad presencial.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 03 de diciembre de 2015 hasta el 03 de diciembre de 2018**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Gestión Industrial de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Francisco Aurtenechea Ortega
CONSEJO DE ACREDITACIÓN TECNOLOGIA
QUALITAS